Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

RUMBO EQUIVOCADO[1]

El día lucía soleado; las mejores condiciones para emprender un nuevo viaje, conocer un nuevo destino. Graciela iba con su gran amigo de la infancia, la tarde era impetuosa. El viento soplaba en sus mejillas, creía que nada podría salir mal… o al menos eso supuso, sin imaginar que viviría una muy mala experiencia.

Pintaban la tres de la tarde cuando el radiante sol brillaba en el asfalto. A su alrededor no había más que pastizales bailando al compás del viento cuando, de pronto y de manera inesperada apareció una patrulla y les ordenó detener la marcha del vehículo.

«Oríllate», sugirió su amigo Raúl, «tal vez sea una revisión de rutina».

Desafortunadamente no fue así, estuvieron en el momento y lugar equivocados. Quien los detuvo no fue la policía sino personal del SAT. A partir de ese instante, Graciela y Raúl fueron sujetos de un tortuoso procedimiento, el cual, les dijeron llamarse: "Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, PAMA". «Tan sólo de nombrarlo se eriza mi piel», decía Graciela.

En innumerables ocasiones Raúl le dijo a la autoridad que él era dueño del vehículo y que Graciela únicamente estaba conduciendo de manera circunstancial; sin embargo, sus esfuerzos fueron en vano y Graciela fue injustamente acusada de contrabando. Además, le impusieron un adeudo bastante elevado: poco más de 100 mil pesos.

1-Asunto 00702-AGS-QR-147-2014, resuelto 14 de enero de 2015.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Por fortuna y después de un largo proceso, Graciela logró comprobar que no cometió el delito que se le imputaba, pero aún no podía vivir tranquila, pues tenía pendiente el gran adeudo fiscal.

Confundida por no saber qué hacer y después de varios días de desvelo y preocupaciones, buscó ayuda para defenderse de esa injustica.

Afortunadamente, la vida puso en su camino a "PRODECON", y literalmente fue así, pues mientras iba conduciendo por su ciudad, el Llano, Aguascalientes, al parar en un semáforo, vio una camioneta frente a ella rotulada con anuncios relacionados con ayuda fiscal a contribuyentes. Anotó el número y dirección de ese lugar y acudió al día siguiente.

En PRODECON, después de tramitar su Queja, le informaron su situación con el fisco, señalándole que el adeudo se generó porque la autoridad la consideró como poseedora de un vehículo de procedencia extranjera. «¡Es totalmente injusto!, el vehículo es de Raúl… Yo sólo iba de conductora designada!», exclamó Graciela.

Finalmente, con la ayuda de PRODECON hicieron ver a la autoridad que ella conducía el vehículo de manera circunstancial, por lo que no era responsable de lo que le atribuían; motivo por el cual la autoridad valoró su situación y se logró cancelar el adeudo a su cargo.

Hoy en día Graciela, antes de conducir vehículos ajenos, siempre verifica que todo esté en orden, pues como dice el dicho: "Más vale prevenir, que lamentar".

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL TIEMPO PERDIDO[1]

Martín y Antonia habían invertido todos sus ahorros en la creación de la empresa de sus sueños: una importadora. La idea la había tenido Antonia mientras veía en su televisor un programa sobre las Aduanas en México. «Oye, gordito… ¿Tú sabes mucho del tema de importaciones, verdad?», le preguntó dulcemente a su esposo, sabiendo la respuesta. «Pues sí, bastante», respondió él.

Habían pasado ya más de 10 años de aquella plática frente al televisor, cuando iniciaron sus problemas económicos y de salud que ocasionaron un descuido en su empresa. La última noticia que recibieron fue fatal: habían suspendido a su compañía del Registro de Importadores del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y no podían operar más.

Antonia desilusionada, decidió dejar de lado su preocupación por la empresa para ocuparse de la salud de su esposo.

Años después, Martín sabía que la causa de la mirada perdida de su mujer era el sueño interrumpido de continuar con su empresa, así que decidió que no quería dejar pasar más tiempo sin haber intentado recuperar su ilusión. En su interior se sentía culpable por lo ocurrido.

Al paso de una semana, Martín llamó ilusionado a Antonia. «Conseguí una abogada que nos ayudará a reactivarnos en el padrón de importadores, ya inició los trámites».

1-Asunto 00022-QRO-QR-11-2018, resuelto el 3 de septiembre de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Antonia no pudo disimular su emoción, dio un salto de alegría, el dolor de sus rodillas no le estropearía ese día.

Su emoción terminó cuando después de 6 meses de trámites interminables, la respuesta de la autoridad era la misma: tenían que iniciar un nuevo trámite por no contar con elementos que le permitiera a la autoridad determinar si podía reactivarlos en el dichoso padrón de importadores.

Cuando estaban por darse por vencidos, Antonia escuchó un anuncio en la radio sobre PRODECON, decía que podían apoyar en problemas con autoridades aduaneras. «Y es gratuito», le explicó a Martín.

Con tantas actividades y cansancio, no tenían tiempo de ir a las oficinas de esa Institución, pero Antonia recordó que también podían atenderlos por correo electrónico. «Cuántas maravillas modernas», pensó Antonia, mientras presionaba el botón de enviar correo desde su vieja computadora.

Tras un par de meses, Martín y Antonia no daban crédito a lo que, por correo también, les informaba un asesor.. Al parecer sus trámites no se resolvían porque las autoridades no podían identificar el motivo por el cual habían suspendido a su empresa, y la razón era porque desde hacía cinco años el problema se había aclarado, pues atendieron la revisión que la autoridad les efectuó en su momento, por lo que a la empresa de la trabajadora pareja la reactivaron de inmediato en el padrón de importadores. Tenían tanto tiempo que recuperar.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA FAMILIA ES PRIMERO[1]

Ese sábado, Isidro terminó de arar antes del mediodía. Sabía que posiblemente no sería una buena semana. -«A lo mucho me gano 800 pesos», pensó, pero es que había tanto que preparar, pues su "Bonita" –como con amor le decía a Isabel, su madre– cumplía 90 años.

Todo estaba listo, la comida como siempre deliciosa con el sazón sanjuanense de su esposa; el pastel lo había preparado su hija menor. «Qué rico te quedó, "mija!, hasta podrías poner una pastelería», lástima que a sus 16 años siendo madre soltera y ayudando a su papá en el campo, no le quedaba más tiempo para cocinar.

Sonaron cuatro campanadas en el reloj, Isidro, con un sudor frío en la frente empezaba a sentir los efectos del hambre y es que con su diabetes no podía pasar tanto tiempo sin comer. Enrolló una tortilla discretamente con sus manos, cuando sintió un golpe de la palma de su madre. «Espera a Fernandito, no debe de tardar«».

Fernando, su hermano menor, siempre había sido el consentido de su "Bonita", pero por muy extraño que fuera, ese día se había retrasado demasiado. «Ya debería estar aquí», le susurró Isidro a su esposa mientras intentaba alcanzar un chicharrón con su mano; esta vez el golpe se lo dio su mujer.

Al cabo de dos minutos, Isidro vio a la esposa de su hermano corriendo en su dirección, olvidó que la baja de glucosa le hacía sentir escalofríos. «¡Ayuda!», gritó su cuñada,

1-Asunto 00187-QRO-QR-34-2017, resuelto el 20 de octubre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

«¡Fer chocó, se lo llevó la ambulancia al hospital del Seguro Social».

Una vez en el hospital a Isidro le parecía que las palabras de aquella enfermera debían estar pronunciadas en otro idioma, solo sabía que su hermano había tenido un accidente cuando regresaba del trabajo y que moriría si no lo operaban, no tardó ni un segundo en firmar el documento que la enfermera le mostró. Lo que no entendía, es que al firmarlo había aceptado pagar por todos los servicios médicos que recibiría Fer.

Dos meses después de aquella terrible experiencia, Isidro recibió más malas noticias, un hombre de la ciudad de Querétaro fue a su hogar y le dijo que por no pagar por los servicios médicos de su hermano, su casa había sido adjudicada. «Adjudi… ¿qué? Ay, esta gente que le gusta hablar con acertijos», pensó. Permítame, lo voy a consultar con la esposa de mi primo, es que está estudiando para abogada.

Omar, el hombre de la ciudad, se retiró del lugar con sentimientos encontrados, estaba molesto por tanto calor y por la negativa de Isidro de recibir cualquier documento. «Discúlpeme, pero no le voy a recibir nada», había dicho aquel campesino después de haber viajado más de una hora para localizarlo. «Voy a ir PRODECON». Esas palabras también le hicieron sentir alivio, ahora sabía que Don Isidro iba a recibir ayuda para recuperar su casa.

De la intervención de PRODECON, se aclaró que quien debía pagar por los servicios médicos de su hermano Fernando era su patrón y no Isidro, su hermano,

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

puesto que el accidente ocurrió mientras Fernando regresaba del trabajo a su casa. Por lo que meses después de haber ido por primera vez a las oficinas de PRODECON en Pueblo Nuevo, Querétaro, Don Isidro por fin pudo dormir tranquilo. Aquellas personas que siempre le atendieron muy amables, le habían confirmado que su casa había sido liberada. Así, ya podía planear el cumpleaños 91 de su "Bonita".

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA FORTUNA DE BEATRIZ. (O LO QUE ES LO MISMO: HOMBRES NECIOS, QUE ACUMULÁIS LOS PREMIOS SIN RAZÓN.)[1]

Beatriz casi no recordaba la última ocasión en que había tenido mala suerte, posiblemente había sido hace 10 años, el día en que Iván le pidió el divorcio. «Aunque después de todo, no fue mala suerte», sonrío para sí.

Atribuía su buena suerte a la vieja pata de conejo que usaba como llavero, la mejor herencia que había recibido de su padre, un reconocido cazador de Morelos.

Esa mañana en su iluminada oficina, mientras revisaba el boleto con el que participaba para ganar un viaje a París (su sueño desde la adolescencia cuando leyó el famoso libro de Víctor Hugo "Los miserables"), notó un espacio en el bolsillo de su pantalón, y de repente una gota de sudor helado recorrió su mejilla, su pata de conejo había desaparecido.

Las malas noticias empezaron a llegar, apenas encendió su computadora recibió un correo relacionado con la devolución de impuestos que había presentado, recordaba que había tenido dudas sobre cómo debía declarar el carro que se había ganado el año anterior, incluso había corregido esa declaración en tres ocasiones, pero lo que nunca imaginó es que la respuesta que recibiría iba a ser negándole la cantidad solicitada en devolución. Peor aún, le informaban que tenía que corregir su declaración y pagar una cantidad de más de treinta mil pesos. ¡Ups!

1-Asunto 002350-MOR-QR-527-2016, resuelto el 14 de julio de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Trataba de controlar su respiración y el tono de su voz, cuando por cuarta vez había llamado al teléfono que venía en aquel desafortunado documento, que había confirmado que su mala suerte estaba empezando, y es que cada que preguntaba cómo tenía que declarar el premio del automóvil que había ganado, le daban una respuesta diferente. Cansada de haber corregido en dos ocasiones más su declaración, pensó: «La tercera es la vencida». Mientras ponía los datos, tal como venían en el oficio que había recibido, se resignó: «París, tendrás que esperar, tengo una deuda que pagar…».

Su preocupación fue en aumento cuando esa mañana, aún sin haberse calzado los zapatos, una mujer de ojos profundos la miraba fijamente desde su puerta. «Vengo a requerirle del pago», le dijo. Beatriz pensó que no había despertado aún, pero aquella mujer agregó: «Debe los impuestos del año, solo pagó una parte, así que si no cubre el total, la vamos a embargar».

Aun no salía de su desconcierto por lo sucedido; cuando iba camino a su trabajo, alcanzó a leer en aquellas oficinas de Boulevard Juárez: "Procuraduría de la Defensa del Contribuyente", PRODECON. ¡No lo pensó dos veces y entró en aquel lugar!

Ahí fueron claros en explicarle que le ayudarían a corregir su declaración, ella no tenía ningún impuesto que pagar, al contrario, existía una cantidad que podría solicitar en devolución.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Meses después, mientras trataba de alcanzar el arete que se le había caído bajo el sillón, sintió un objeto inconfundible, ¡su pata de conejo!, aun saltaba de la alegría, cuando recibió una llamada del asesor de PRODECON informándole que habían autorizado la devolución de sus impuestos y hasta la cantidad que había pagado cuando pensó que tenía un adeudo. «¡Excelentes noticias!».

Su celular timbró, había recibido un mensaje: "Felicidades, ganaste el viaje a París."

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

UN ESPÍRITU INQUEBRANTABLE[1]

La belleza nunca fue un atributo notable de Macario, su delgadez extrema, la escasez de cabello y sus pronunciadas ojeras, desde muy joven lo hacían ver viejo y cansado.

Sin embargo, su interior era completamente distinto a lo que su apariencia reflejaba. A pesar de haber tenido una infancia difícil, siempre fue el más destacado en la escuela, participaba animosamente en clases, era un ávido lector y su alegría y buen humor parecían inmutables, fueron esas cualidades las que cautivaron a Irma en la Universidad.

«Supe que tenía que casarme con él, cuando en cada pelea que teníamos, inexplicablemente terminaba riendo. Además iba a ser un excelente maestro, ¡hasta pensé que podría ahorrar en las clases de regularización de nuestro hijos!», decía Irma contenta cuando la cuestionaban sobre los motivos por los que una mujer tan bella como ella se había casado con Macario.

Nunca se arrepintió de su elección, ni siquiera el día del cumpleaños número 67 de Macario, cuando después de haber concluido los festejos, cayó al suelo incapaz de hablar y moverse... había sufrido un infarto cerebral.

Ni todas las terapias ni el inquebrantable espíritu de Macario lograron que pudiera recuperar la fluidez de su habla, también le costaba caminar y controlar el movimiento de sus manos. Por fortuna, su mente y alegría estaban intactas, siempre ingenioso encontraba la forma de comunicarse con su mujer.

1-Asunto 001845-MOR-QR-447-2017, resuelto el 21 de febrero de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Mientras leía el periódico, le sorprendió una nota que hablaba sobre una Institución en la que apoyaban a gente de la tercera edad que había obtenido los recursos de su Afore para revisar que la retención de impuestos realizada fuera la correcta. De inmediato fue con su mujer y le mostró el periódico: «Mañana vamos a PRODECON», le dijo ella.

En ese organismo público le apoyaron a tramitar un juicio que duró más de un año, pero finalmente obtuvo una sentencia favorable, ya sólo faltaba solicitar la devolución de los impuestos que le habían retenido de más cuando recibió los recursos de su AFORE.

Le dijeron que para presentar su devolución tenía que tramitar su firma electrónica en las oficinas de Hacienda, faltaba tan poco para que le regresaran su dinero y disfrutar de un viaje a la playa junto a su inseparable compañera.

Esa tarde en Hacienda, Macario deseó tener el mismo vigor y capacidad de siempre para hablar, y exigirle a quien se negaba por tercera ocasión a autorizarle su firma electrónica, que contrario a lo que esa señorita decía, era completamente capaz de entender y hacer uso de su e.firma (firma electrónica), pero no pudo más que dar un palmazo en el escritorio mientras aquella mujer repetía: «Pero es que no puede ni decir su nombre».

Regresaron a PRODECON pensando que tanto tiempo y trabajo invertido había sido en vano, pero no podían estar más equivocados, nuevamente les apoyaron a que Macario pudiera obtener su firma electrónica y un par de meses después la devolución de sus impuestos... «Nos vamos a la playa», gritó Irma mientras abrazaba a aquél hombre de fortaleza indestructible.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

VICTORIA, CUESTE LO QUE CUESTE[1]

Mientras el sol se ocultaba, ella corría sin parar con sus nuevas zapatillas, sin importar que al pisar los charcos de agua sus medias se mojasen, nada iba a opacar su alegría, ni siquiera esa lluvia que pintaba de verde Cuernavaca en primavera.

No podía esperar más, Lucy, su mejor amiga, la aguardaba en casa para festejar, con esa botella de vino espumoso que había reservado desde años atrás, cuando decidió iniciar ¡por fin! los trámites para que legalmente fuera reconocida como lo que realmente era, como ella siempre se había sentido, una mujer esplendorosa: Victoria.

Habían pasado 58 años de vida, más de once lustros de confusión, para que se corrigiera lo que ella siempre consideró un error en su acta de nacimiento. Todo por tener el cuerpo equivocado. La naturaleza no había sido del todo sabia con ella, pero eso no importaba, desde pequeña supo que ninguno de esos errores la definiría, ella era mujer y por fin, su anatomía y su acta de nacimiento, así lo indicaban. Nombre: Victoria Mendoza Uriostegui. Género: femenino.

Lo peor había ya pasado, recordaba con agridulce sensación el momento en que enfrentó a sus padres, le tomó 25 años reunir el valor suficiente para confesarles, que su cuerpo estaba mal.

Su padre reaccionó como ella esperaba, con un silencio torturador, lleno de incertidumbre sobre lo que pasaba

1-Asunto 03531-MOR-QR-915-2017, resuelto el 19 de abril de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

por su mente, su madre rompió en llanto, pero no por vergüenza, ni por enojo, su dolor era de preocupación, ella sabía que Armando, su único hijo, siempre había sido distinto al resto de los niños, no sabía si iba a ser capaz de soportar que lo lastimaran, que sufriera, las únicas palabras que el llanto le permitió pronunciar fueron: «Amo tu persona, en rosa o en azul». Victoria sonrió. «En rosa, mamá», pensó.

En cuanto entró a casa, Lucy la abrazó fuertemente. «¡Felicidades Victoria! ¡A planear el futuro!». No hubo más recuerdos esa noche, el tiempo pasó hasta un nuevo amanecer lleno de planes, por fin empezaría su negocio independiente.

Cuál fue la sorpresa de Victoria cuando no pudo facturar: «Al parecer cancelaron tu firma electrónica», le dijo su contador.

El personal que la recibió en las oficinas de Hacienda, le explicaba que ya tenía una clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) anterior, con los datos de identidad de un hombre, por lo que no podían darle otro registro. «Ahí vamos de nuevo», pensó. En ese mismo lugar le recomendaron ir a unas oficinas de Boulevard Juárez, en el Centro. «A PRODECON», le explicaron.

«No se preocupe, aquí la vamos a apoyar», escuchó Victoria disimulando su incredulidad ante el joven asesor que la atendió; pero ya había pasado por tanto engorro para lograr el reconocimiento de su identidad, que un trámite más, no iba a hacerla desistir de sus planes.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Al cabo de un par de meses Victoria llamó a Lucy: «Amiga, necesitamos otra botella de champagne», le dijo, «¡Victoria también ha sido reconocida por el fisco!».

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

CRÓNICA DE UN ADEUDO NO ANUNCIADO[1]

José Luis se había esforzado mucho para pagarse la carrera de Contaduría, aún recordaba con nostalgia que pasaba días enteros con sólo un sándwich y agua de los bebederos de la universidad en su estómago. «Será por eso que ahora no pierdo oportunidad, cada que puedo, como», pensó, mientras sonreía y notaba los kilos de más que había ganado en sus últimos años.

Todo ese esfuerzo había valido la pena, su despacho de contadores ya tenía años operando y sus clientes confiaban plenamente en su trabajo, incluso fungía como único apoderado en México de una empresa importadora muy importante, "Importo Todo, S.A.", se llamaba.

Esa mañana, mientras revisaba desde la computadora de su oficina toda la información contable relacionada precisamente con esa empresa, sus mejillas habitualmente rosadas perdieron todo su color, la taza de café que sostenía cayó de su mano, no daba crédito a lo que veía en la pantalla.

Acababa de abrir un archivo recibido en el buzón fiscal electrónico de la empresa importadora, él sabía perfectamente de que se trataba el documento que apareció, era un crédito fiscal, es decir, un adeudo fiscal por casi cien mil pesos, lo que no entendía es porqué se los estaban cobrando.

1-Asunto 00439-QRO-QR-80-2018, resuelto el 17 de agosto de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Efectivamente, recién cuando le habían iniciado una auditoría fiscal a "Importo Todo, S.A.", se habían regularizado pagando unos impuestos que faltaban por cubrir. «Incluso aceptamos los montos que propuso la autoridad», recordó.

Después de intentar varias veces, de manera infructífera, hacer aclaraciones con la autoridad fiscal para que reconocieran que se había realizado el pago de los impuestos durante la auditoría antes de que la autoridad revisora fincara adeudo alguno, e incluso pagando las multas que resultaban a cargo de "Importo Todo, S.A." por el pago extemporáneo; nuestro amigo tuvo la oportunidad de acudir a una reunión con sus colegas Contadores del Estado de Querétaro.

En ella, un representante de PRODECON asistió como invitado para platicar de las funciones de este organismo que se asumía como *Ombudsman* del contribuyente, así como narrar también varios casos de éxito en los que habían apoyado a contribuyentes a solucionar sus problemáticas con el Fisco.

Ese mismo día, se presentó en las oficinas de PRODECON en Pueblo Nuevo, en Corregidora. José Luis, con ciertas reservas por la juventud del personal que le atendió, explicó a detalle lo ocurrido, sorprendiéndose de la seguridad de aquella joven asesora cuando le expresó: «Despreocúpese, contador, lo vamos a solucionar».

Un par de meses después, tuvo que contenerse y ahogar un grito de júbilo cuando recibió la llamada de la asesora de PRODECON para informarle que el crédito que habían enviado a su cliente, la empresa importa-

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

dora, obedecía a un malentendido, ya que la autoridad no sabía que la empresa había realizado el pago de los impuestos, por lo que una vez aclarado esto por PRODECON, Hacienda había eliminado el adeudo. Las mejillas de José Luis nuevamente adquirieron su color sonrosado.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

DE REGRESO A LA PRIMAVERA[1]

Desde pequeña, Diana había deseado vivir en Hidalgo, pero no en cualquier municipio, tenía que ser en Tula, y no es que la ciudad de la eterna primavera, donde entonces vivía, le disgustara, simplemente era una apasionada de la cultura tolteca, y para ella no había un mejor lugar para pasar sus días que aquel que vio alzarse a los imponentes Atlantes.

Más de 40 años después y de mucho sacrificio, Diana, entregó todos sus ahorros a Don Juan Manuel, éste le había vendido su pequeña casa en Tula de Allende, al fin Diana se regocijaría en el frío de aquél lugar.

No pensó que con los años y su artritis, ese frío sería insoportable. Se decidió así a regresar al calor de la ciudad donde por primera vez vio el sol, Cuernavaca, pero tendría que vender su casa (su pasión por Tula se había visto apaciguada por los dolores en sus articulaciones).

Recibió la primera propuesta de compra antes de lo esperado, así que tuvo que apresurarse a pedir información de su casa en el Registro Público de la Propiedad. «Ay, y tan decente que se veía Don Juan Manuel», pensó, cuando la señorita del registro le informó que su casa estaba embargada por un adeudo con Hacienda del dueño anterior.

Pero ni ese embargo iba a detener a Diana, así que contrató a Yolanda, la mejor abogada que le recomendaron para llevar su caso. No entendía cuando ésta le decía

1-Asunto 00824-MOR-QR-178-2017, resuelto el 22 de septiembre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

que su recurso había sido desechado. «¿Cómo que lo desecharon?, ¿Cómo?, ¿A la basura?», preguntó.

Yolanda con calma le explicó que lo que la autoridad decía es que al revisar en sus registros no encontró ningún adeudo, por lo que no analizarían el caso, por considerar que no había ningún problema.

Diana, supuso que aquello significaba que su casa ya no estaría embargada, pero no hubo cambios cada que iba a revisar al Registro, seguía anotado el gravamen, así que decidió escribirle a esa autoridad que había embargado su casa, para pedirle que si no había adeudo, liberara su hogar; sin embargo, la única respuesta que recibió fue el silencio.

Dos años después, resignada a vivir con dolor, mientras miraba a la gente pasear desde una banca en la plaza principal de Tula, reconoció aquella cara amable. Era Yolanda. «Doña Diana, pensé que ya estaría en Cuernavaca». «No pude vender mi casa, sigue embargada, pero voy a Morelos la próxima semana a visitar a mis hermanos para sentir de nuevo ese calor, aunque sea unos pocos días», le respondió.

Estaban despidiéndose, cuando Yolanda recordó aquel anunció en la radio. «Oiga, ¿y por qué no va a PRODECON? ¡Ahí le pueden ayudar!, aproveche los días en Cuernavaca, sé que hay oficinas en todos los Estados». En cuanto llegó a Cuerna, Diana no tardó en ir a aquella Institución.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

«Fue la mejor decisión», pensó cuando poco tiempo después recibió un correo del amable abogado que la había atendido. «Su casa ya no aparece como embargada en el registro. Puede venderla cuando quiera». Ese mismo día Diana se dispuso a comprar unos lentes para el sol.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL INVIERNO MÁS TRISTE[1]

Júbilo y alegría enmarcaban la temporada decembrina de un año más por concluir, Raquel y Romualdo, llenos de entusiasmo, acababan de poner su pino natural en la pequeña sala de su casa, colgado luces y esferas de colores. No podía faltar tampoco el nacimiento que la abuela de Raquel le había heredado, y entre las sabanitas que envolvían al Niño Dios, guardaron una pequeña carta, con el más grande deseo de ambos: el nacimiento de su primogénito.

Ya para esas fechas habían pasado casi 39 semanas, la espera estaba por terminar, Raquel y Romualdo, imaginaban con ilusión el día en que por fin tuvieran en sus brazos al pequeño Daniel –le llamarían así–, como el padre de Raquel.

Esa noche, mientras celebraban una posada[2] en casa de Clarita, su vecina, cantando con fuerza para ahuyentar un poco el frío que sentían: "En el nombre del cielo, yo os pido posada, pues no puede andar, mi esposa amada". Raquel comenzó a sentir pequeñas molestias en su vientre.

La indicación de su médico fue clara: «Ya inició labor de parto, hay que trasladarla de inmediato al hospital». Romualdo había ahorrado durante nueve meses para atender a su esposa en un hospital particular. «Es que yo quiero entrar al quirófano con mi esposa», se justificaba.

1-Asunto 01860-QRO-QR-626-2017, resuelto el 27 de septiembre de 2017.
2-Tradición mexicana en la que se rememora el peregrinaje de María y José desde su salida de Nazaret hasta Belén, donde buscan un lugar para alojarse y esperar el nacimiento del niño Jesús.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Nueve horas después de haber sido ingresada al hospital, Raquel pujaba con las pocas fuerzas que aún le quedaban, sin embargo, ello no era suficiente, el niño estaba teniendo problemas para salir, con cada esfuerzo que realizaba Raquel se debilitaba, ello, hasta el punto de que casi se desmaya.

Tras un último esfuerzo, el pequeño Daniel logró salir del vientre de su madre, pero su lucha por nacer había resultado demasiado para sus pequeños pulmones, no respiraba y, así, antes de que Raquel pudiera por lo menos darle un beso, fue trasladado a otra área para reanimarlo. «¡No reacciona, se necesita más equipo, hay que llevarlo al Seguro Social!», gritó el doctor.

Romualdo, desesperado, no lo pensó, subió a la ambulancia que trasladaría a su bebé al hospital del IMSS y una vez ahí firmó un documento que no tuvo interés en leer. «Lo que sea para que salven a mi hijo», recuerda que pensó.

Tres meses después de la atención médica que recibió el pequeño Daniel en el hospital del Seguro, y de múltiples consultas, tratamientos y estudios, su cuerpo no resistió más, dejó de respirar.

Aún desconsolados Raquel y Romualdo, recibieron meses después una visita inesperada, un joven había tocado a su puerta sólo para recordarles que, durante su desgracia, Romualdo había aceptado ser responsable de los gastos generados por la atención médica de su hijo, por lo que tenían un adeudo enorme que pagar con el IMSS.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Por fortuna Clarita, había visto en el autobús, un anuncio sobre un lugar donde ayudaban con los problemas fiscales. «PRODECON», les dijo, «yo los acompaño si quieren».

Tras su visita a esas oficinas, Romualdo y Raquel pudieron recuperar un poco de tranquilidad, transcurrido un par de meses, el asesor que los había recibido, con alegría les informó que habían aclarado que Raquel sí era derechohabiente del IMSS y por tanto su bebé había recibido la atención médica como su beneficiario, no había más adeudo pendiente por pagar.

Eso los reanimó, al menos tenían un futuro por delante, uno que imaginaban lleno de hijos sanos y dichosos.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

CAFÉ PARA CELEBRAR[1]

Era muy temprano y el aroma del café tostado había invadido la oficina. Chelo suele ser muy ordenada, lleva un estricto control en la contabilidad de su jefe, pero aquella mañana, le dieron una noticia que le había causado un gran retortijón de panza:

«Consuelo», le gritó su jefe, «¿Quién dio de alta a toda esta gente? ¡Yo no he contratado a nadie!». Él siempre había sido muy amable y educado, pero ese día las cosas no iban bien.

«No sé jefe, yo tengo mucho cuidado con las contraseñas y le aseguro que aquí hay un error». Era evidente que estaba dudando de ella, pero alguien había inscrito trabajadores que no tenían en la empresa.

Fueron meses difíciles, Chelo investigó dónde pedir ayuda, se sentía culpable y sabía que su trabajo de años estaba de por medio. En su búsqueda, encontró que en PRODECON les podían ayudar, ¡y gratis!; ya les habían notificado más adeudos de cuotas al Seguro Social por otros meses, así que era urgente tomar cartas en el asunto.

Una vez iniciada la investigación por esa Procuraduría que se hacía llamar de la Defensa del Contribuyente, resultó que los movimientos para dar de alta como trabajadores a esas personas que ni siquiera conocían Chelo ni su jefe, se habían hecho desde las oficinas del IMSS en la Ciudad de México, por lo que los abogados especialistas de PRODECON hicieron varias gestiones para convencer

1-Asunto 01631-HGO-QR-333-2016, resuelto el 10 de noviembre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

a la autoridad de que aquellas altas de trabajadores eran producto de un error.

Chelo había cambiado el café por té de manzanilla o, cuando lo conseguía, de tila, se habían ya perdido algunos juicios, pero seguían peleando. Entre ella y su jefe hacían cuentas de lo que se iba a tener que pagar, quizá tendrían que despedir a algunos de sus compañeros.

Luego de varios meses de pesadumbre, llegó un muchacho a notificarles que se habían quitado todos los adeudos, incluso los que estaban en amparo . Ese día Chelo abrió la bolsa de café que había traído de Veracruz, la estaba guardando para un día especial. Pronto el aroma impregnó su oficina, se sirvió un poco y puso la taza sobre el escritorio mientras marcaba a las oficinas de PRODECON para agradecer al abogado que los ayudó y así posteriormente festejar tranquila con dos grandes tazas de café, bien servidas, pues de seguro su jefe la acompañaba.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL RESCATE DE UN MILLÓN[1]

Fue después de que entré a la Universidad que comencé a interesarme en el negocio de mis padres, una empresa de construcción. Cuando era niño me daba vueltas en las sillas mientras ellos planeaban estrategias de negocio.

Hace casi diez años que estoy a cargo y los primeros años tuvimos muy buenos resultados, habíamos pasado por una buena racha y teníamos el capital suficiente para invertir en nueva maquinaria. Nos decidimos por importarla de Estados Unidos. El agente que nos ayudó para hacer el trámite, había aplicado un trato arancelario preferencial al amparo del TLCAN, el famoso Tratado de Libre Comercio, pero al final resultó que hubo varias irregularidades y eso nos ocasionó una deuda con las autoridades aduaneras.

Fueron épocas difíciles, además de la inversión que habíamos hecho, tuvimos que pagarle a un abogado para defendernos. El juicio no se resolvió del todo bien, la autoridad se presentó en la empresa para cobrarnos la deuda, pagamos un millón de pesos, lo que en aquél tiempo implicó un gran esfuerzo, sentí que la empresa se desmoronaba por mi culpa.

Dos meses después, recibí otra nueva resolución, en cumplimiento a la sentencia que el Tribunal había dictado, pero me sorprendí al ver que no habían considerado ese millón que ya se había pagado. ¡Ahora debíamos más que al principio! ¡Dos millones! Y no contábamos con capital para hacer frente a esos terribles adeudos, así que nos embargaron un terreno.

1-Asunto 00803-HGO-QR-144-2017, resuelto el 10 de enero de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

De nuevo nos fuimos a juicio, pero el comprobante del pago que habíamos hecho no sirvió como prueba porque según no tenía el sello del cajero y el Tribunal no lo valoró, así que el pago del millón de pesos que nos había costado tanto trabajo conseguir. ¡Estaba perdido!

Luego de varios años de juicio, y de creer perdido mi dinero y mi terreno, me comentaron de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, por lo que acudimos inmediatamente y quedé sorprendido de su rapidez y eficiencia. La primera buena noticia fue que la autoridad había reconocido el pago del millón y lo estaban aplicando a nuestra deuda.

En PRODECON también nos explicaron que para facilitar la regularización de nuestra situación fiscal, podíamos solicitar una condonación (cancelación) de las multas, así que ese fue el siguiente paso.

Unos días después de haber solicitado tal facilidad, recibimos la noticia de que se había resuelto favorable, y que conforme a la Ley, nos habían condonado las multas. ¡Más del 70% del total del adeudo! ¡Qué maravilla!, sólo pagamos la cantidad restante.

Después de esto, ya habíamos saldado todo el adeudo y muy rápidamente pudimos recuperar el terreno que había estado embargado, yo estaba muy feliz, desde que había ido a esas oficinas, ¡solo había recibido buenas noticias!

En unos cuantos meses habían resuelto un problema que tuve por 8 años. Así fue la historia del rescate de un millón y de nuestra tranquilidad como empresarios. ¡Ups!

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

LA ODISEA DE MI PADRE[1]

Entre juegos, abrazos y pastes, mi padre siempre cuidó de mí. Recuerdo que de niña me tomaba de la mano y me dejaba en la puerta del colegio, aquí en Pachuca.

-¡Julia!- Me gritaba cuando volvía por mí. –Vente "mija", vámonos a comer- siempre me recibía con su mirada alegre.

Hace un tiempo que él se jubiló, ha estado enfermo y ahora cuido de él, trato de devolverle cada sonrisa de mi niñez… -¡Me faltan tantas!-

La otra mañana sonó el timbre, mi padre recibió un papel que decía que la cuenta donde le depositan su pensión había sido inmovilizada por no pagar unas multas; vi mucha angustia en su mirada, traté de mostrarme fuerte y nada preocupada, así que con voz suave le dije: - No te preocupes Papi, lo vamos a resolver, ahora es mi turno de cuidarte-.

Empezaba a anochecer, me dirigí a la cocina, me preparé un té y respiré profundo, prendí la computadora para investigar en internet lo que decía el papel que le dejaron a mi padre: "inmovilización de cuentas"…

¡Bingo!, PRODECON Protege-Defiende-Observa… Al fin una posibilidad, había una oficina en Pachuca que al parecer podría ayudarnos.

1-Asunto 00046-HGO-QR-9-2018, resuelto el 9 de marzo de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Esa mañana salimos temprano, llegamos poco antes de las 9:00 am, por aquello de tener que hacer fila o tomar turno en esta oficina, que al final era de gobierno.

-¡Bienvenidos a PRODECON!, tomen asiento, ¿es la primera vez que nos visitan?-me pareció agradablemente extraña la bienvenida.

Nos explicaron que no es legal que inmovilizaran la cuenta donde a mi padre le depositan su pensión, además había pasado tanto tiempo desde que se había incurrido en esas faltas, (el pago de unos adeudos al Fisco, de la época en que mi papá todavía tenía su negocio) que se pudo obtener una cosa que se llama "prescripción".

-¡Fui testigo!- Ahí en PRODECON nos ayudaron como si fuera su problema, cuando nos avisaron que todo había terminado a nuestro favor, llevé a mi padre a revisar su cuenta, luego de la fila en el banco, él sonrió y me dijo: -Vente "mija", vámonos a comer-, fue como una tarde de aire tibio después del colegio- ¡Feliz!

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

¡PÁGAME MÁS![1]

En años anteriores no había visto tanto alboroto por la declaración de impuestos, yo siempre he ido al corriente con ayuda de Lola, mi contadora de toda la vida. En verdad prefiero estar tranquila con esas cosas. Había escuchado a varios amigos quejarse por haber tenido que pagar más de la cuenta por no estar al corriente.

Como de costumbre, Lola fue a verme. «Te ves muy cansada», le dije. «Es la época de las declaraciones anuales», me contestó. Yo tenía a algunos pacientes esperando, así que rápidamente me informó la cantidad que tenía que pagar, le pedí que solicitara al SAT (Servicio de Administración Tributaria) efectuar en tres parcialidades el saldo a cargo que me había salido.

Realicé los dos primeros pagos, pero una tarde que husmeaba entre mis documentos, encontré algunas facturas de las colegiaturas de mi hija Lucy, llamé a Lola y pronto presentó otra declaración, deduciendo el porcentaje que el Fisco permite hacer sobre ese tipo de pagos. Lola me dijo que con eso había disminuido el monto de mi último pago parcial. Salí por la tarde aprovechando que tenía que pasar a cobrar un cheque y pagué el resto del adeudo.

A los pocos días llegó a mi consultorio una persona para notificarme un adeudo por impuestos. Le expliqué que yo no debía nada, que siempre había estado al día, pero me dijo que ese era su trabajo.

1-Asunto 00813-HGO-QR-223-2018, resuelto el 29 de junio de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Nuevamente llamé a Lola, cuando le leí lo que decía aquel documento, no lo podía creer, me dijo que eso era un error, que teníamos que ir a PRODECON, que ahí podrían resolver esa situación.

Fuimos inmediatamente y, después de investigar con la autoridad del SAT, uno de los Asesores de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente PRODECON, nos explicó que no habían considerado el segundo pago, ni la declaración complementaria, que habíamos hecho. Después de poco tiempo, lograron que se diera de baja ese supuesto adeudo que me fueron a notificar.

«¡Claro!», exclamé, «Yo siempre estoy dispuesta a pagar los impuestos que debo, pero, ¡no me pidan que pague de más!

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

FRANCISCO I. MADERO[1,2]

Aquí en el pueblo de Pancho Madero, las cosas siempre parecen ir igual, la gente se pasea todas las tardes por la plaza, algunos con un helado y otros más bien tomados de la mano. La fusión de los olores y sabores provenientes de su exquisita gastronomía que te despiertan los domingos, el alboroto de la gente y sus pintorescas casas, hacen al pueblo realmente bonito.

Algunos vecinos trabajan en las oficinas del Municipio, otros tienen algún oficio; aquí la gente es muy unida, organizamos un Sindicato desde hace tiempo y entre varios compramos un terreno donde se reúnen para platicar o celebrar alguna fiesta del pueblo, hasta tenemos una cancha para jugar retas de basket.

Los que trabajamos en el Municipio, hemos hecho de Don Pedro Hidalgo nuestro líder, es hombre de semblante duro y mirada astuta, la vida no le ha sido fácil, lo conocemos como gente de lucha constante.

Hace unos meses que llegó Juan Vargas a la Presidencia Municipal, no es muy accesible ni muy popular con los que trabajamos en el Ayuntamiento, no tenemos Seguro Social, ni prestaciones de ese tipo; y con todo eso, ha intentado en varias ocasiones reducir nuestro sueldo por supuestos impuestos que no sabemos si debemos pagar.

Organizamos tertulias (como lo hacían nuestros antepasados para iniciar la revolución, así nos sentíamos),

1-Asunto 00374-HGO-QR-97-2018, resuelto el 19 de julio de 2018.
2-Francisco I. Madero, municipio de Hidalgo.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

no íbamos a permitir más abusos. En una de esas tardes, Don Pedro Hidalgo nos llevó a un Contador, que con voz amena y lenguaje más o menos claro, nos dijo que existe una oficina en donde apoyan a los contribuyentes de manera gratuita, y que ya había habido otros casos en donde esa oficina intervino para devolver a los trabajadores dinero de impuestos pagados de más, dijo que fue a través de PRODECON que obtuvieron la devolución.

Como era costumbre, nos organizamos y fuimos a exponer nuestro caso en aquellas oficinas de Pachuca. Nos recibieron en un salón de juntas y nos pidieron nuestros recibos de nómina y que con ello iban a solicitar se nos devolviera cualquier cantidad que no hubiera sido correctamente retenida por el Municipio.

Éramos muchos los que pedíamos justicia, nos informaron que el Municipio no había presentado la Declaración Informativa Múltiple, requisito para saber cuánto nos habían cobrado de impuestos [3]. Pasó algún tiempo, pero debido a la presión y cuestionamientos de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, nombre completo de la oficina que nos estaba apoyando, al Municipio no le quedó de otra más que presentar sus Declaraciones Informativas Múltiples. De este modo PRODECON logró que nos dieran nuestros papeles donde constaban las retenciones de impuestos que nos habían hecho como empleados del Municipio y además nos ayudó a presentar nuestras declaraciones de impuestos, algunos sí tuvimos saldo a favor, otros no. Los que recuperamos dinero pagado de más, estábamos muy felices y hasta una fiesta anduvimos organizando.

3-Se trata del Impuesto Sobre la Renta (ISR por sus siglas) que recae sobre cualquier persona o sociedad que percibe ingresos, en este caso a los trabajadores de la historia, el municipio donde laboraban, les había hecho diversas retenciones por ese concepto.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Don Pedro Hidalgo continuaba con el semblante duro, pero se notaba satisfecho porque era una nueva victoria para nosotros, los habitantes de Pancho Madero.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

SOLUCIÓN EXPRÉS[1]

El otro día, caminando por las calles de mi ciudad, Pachuca de Hidalgo, me encontré con Carlos, un viejo amigo que no veía hace algún tiempo; me sorprendió que trajera aquellas gafas oscuras y la barba crecida, no parecía ser el mismo. Me acerqué para saludarlo y noté su sorpresa al verme, quizá no era un buen día, pero ya la vida nos había cruzado.

–¡Carlos! ¡Hace cuánto sin verte!– le dije.

–¿Cómo has estado, Aurora? Te ves muy contenta– me dijo con su voz seria. –¿Quieres un café express?, hace mucho frío–.

Aquello terminó siendo almuerzo, me contó que hacía años que vivía por su cuenta en otra ciudad, pero que recientemente su padre había enfermado y que la empresa familiar tuvo algunos problemas, les habían parado la operación pues no podían emitir facturas, así que había venido a ver que su padre descansara, mientras él se encargaba de resolver el problema.

Le dije que a mí me habían apoyado en una oficina de PRODECON a presentar unas declaraciones, que quizá ahí también podrían ayudarlo. Yo tenía el contacto así que marqué y le pase mi teléfono móvil para que preguntara.

–¡PRODECON, Delegación Hidalgo, buenas tardes!

1-Asunto: 02534-HGO-QR-465-2018. Resuelto el 17 de agosto de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

–Buenas tardes, llamo para preguntar si ahí me pueden ayudar –les dijo–, tenemos problemas para emitir facturas, dicen que nos cancelaron el certificado de sello digital con el que se generan, y nos urge facturar a nuestros clientes, ya llevamos varios meses con este problema.

–Claro que sí, aquí podemos atenderle– le contestaron.

Yo había ido antes a esas oficinas de PRODECON, así que me ofrecí a acompañarlo.

En PRODECON comenzaron a revisar los documentos que llevaba mi amigo Carlos, le explicaron que la cancelación del sello digital se había originado porque la autoridad visitó su domicilio y, cuando lo hizo, determinó que ahí no se encontraba la administración de su empresa y que no se notaba que su actividad era la de construcción como ellos lo habían reportado al darse de alta en el SAT.

Recuerdo que en Prodecon ayudaron a Carlos a solicitar a la autoridad que volviera a verificar su domicilio, y cuando vieron que sí cumplía con todos los requisitos, ya no hubo motivo para que el papá de Carlos no pudiera emitir sus facturas; entonces PRODECON pidió al SAT que reactivaran su certificado de sello digital con lo que el problema quedó solucionado.

Poco tiempo después, Carlos me contó que su padre había mejorado, que andaban muy ocupados con todo el trabajo que se les había acumulado.

–¡Híjole, con tanto trabajo, de nuevo perdí a mi amigo Carlos!– pensé.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

POPEYE, EL MARINO[1]

A unos días de partir de nuevo hacia altamar, Ricardo, quien trabajaba para una enorme empresa de pesca llamada «Tiburones, S.A. de C.V.», lo que lo obligaba a ausentarse de casa durante meses enteros, se dispuso a leer un documento que alguien por la mañana le había entregado a su esposa.

A Ricardo lo invadió un sentimiento de preocupación. "Servicio de Administración Tributaria, SAT" decía el documento. «Seguro son malas noticias», dijo Ricardo en voz alta. Lo estaban "invitando" a aclarar algunos temas de impuestos. «¡Vaya invitación!, ¿tendré que ir?», pensó Ricardo.

Lo único que recordaba haber hecho últimamente relacionado con impuestos había sido presentar su declaración anual, por la que había obtenido un saldo a favor por parte del fisco. Estaba feliz, su contador le aseguró que era su derecho como contribuyente asalariado ¡y le habían devuelto 14,767 pesos!

Esta vez las noticias no eran tan buenas, el SAT "invitaba" a Ricardo a que devolviera la cantidad que ya le habían depositado, dado que, al parecer, Hacienda no creía que fuera empleado de la empresa «Tiburones, S.A. de C.V.» «¿Que regrese el dinero? ¡Si ya me lo gasté! Además, sí trabajo en "Tiburones"», exclamó Ricardo, a quien por su fortaleza e ingenio sus compañeros llamaban Popeye.

1-Asunto 02862-COL-QR-262-2017, resuelto 22 de septiembre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Abatido con el problema que se le había presentado, Ricardo acudió a PRODECON. «Me voy de nuevo a altamar la siguiente semana y regreso hasta dentro de tres meses», manifestó Ricardo con angustia a la joven asesora de la oficina custodiada por Huehuetéotl-Xiuhtecuhtli[2], en el bello estado de Colima, en donde vivía Ricardo con su familia.

Grata fue su sorpresa, cuando la joven asesora de PRODECON, le dijo que habían logrado demostrarle al SAT que su relación laboral con «Tiburones, S.A. de C.V.» sí existía, así que la "invitación" había sido cancelada y la situación de Ricardo aclarada, ¡No tenía que regresar nada del dinero de su devolución! ¡Popeye el marino estaba de vuelta!

2-Palabra náhuatl que significa "dios viejo", y es como se le conoce en Colima a uno de sus maravillosos volcanes: el Volcán de Fuego, también llamado "El Guardián".

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL ORDEN DE LOS FACTORES NO ALTERA EL PRODUCTO[1]

Doña Carmen, considerada como una buena patrona, siempre se preocupa por hacer las cosas de forma correcta y por cuidar de sus empleados. Cumplía cabalmente con sus obligaciones ante el IMSS, presentaba todos los avisos de alta y de baja de sus trabajadores y pagaba las cuotas obrero-patronales de cada uno de ellos.

Un día, Doña Carmen recibió una muy mala noticia: Juana María, una de sus empleadas, resbaló al bajar del camión que la llevaba a su trabajo y se fracturó la mano derecha. Aunque angustiada, Doña Carmen permanecía tranquila porque estaba confiada en que su empleada recibiría la atención médica necesaria en el Seguro Social, no en balde ella pagaba las cuotas que le correspondían por sus diversos trabajadores cada bimestre.

Semanas después del accidente de Juana María, personal del IMSS se presentó en las oficinas de Doña Carmen y le entregó un oficio en el que se le cobraban los gastos que la clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social había erogado con motivo de la atención médica que brindó a Juana María. Todo por un monto de: ¡Sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y un pesos! «¡Oh! No puede ser», exclamó la afligida patrona.

«¿Por qué tengo que pagar yo los gastos del IMSS? Siempre he cumplido con mis obligaciones y Juana María está dada de alta. ¿Cómo voy a conseguir esa cantidad de dinero?», pensaba Doña Carmen muy consternada.

1-Asuntos 0396-COL-QR-64-2017 y 0396-COL-RL-37-2017, resueltos el 5 de septiembre de 2017 y 17 de agosto de 2018, respectivamente.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Investigando con su contador, Carmen se percató de que el Aviso de Alta de Juana María tenía un error en el orden de los nombres y apellidos. Por ese simple motivo, el IMSS consideró que cuando su empleada sufrió su desafortunado accidente, no se encontraba debidamente protegida y asegurada. «¡Qué exagerados! Es un simple error», comentó Doña Carmen con su contador.

Días después, cuando Doña Carmen se dirigía a misa en la hermosa Parroquia de San Miguel Arcángel del mágico municipio de Comala[2], escuchó un anuncio en la radio: "¿Tienes problemas con el IMSS? Acude a PRODECON. Nosotros te apoyamos".

A la mañana siguiente, en PRODECON, un joven abogado le dijo que no se preocupara, que todos los empleados cuentan con un número de seguridad social único. «Con ese número, aunque haya cometido un error en los nombres de su trabajadora al registrarla, podremos demostrar que se trata de la misma derechohabiente y que todas sus cuotas obrero patronales están pagadas», le dijo el joven abogado. «¡Uff, qué bien!», exclamó Doña Carmen.

Pasados algunos meses, el abogado de PRODECON llamó a Doña Carmen: «Su asunto ha sido resuelto en definitiva, el Tribunal nos concedió la razón y no tendrá que realizar el pago de esa cantidad que le querían cobrar por los gastos médicos de Juana María».

Carmen sigue confiando los servicios médicos de sus empleados al IMSS y Juana María ya hasta volvió a jugar voleibol las tardes de los viernes con sus amigos.

2-Municipio del Estado de Colima, inmortalizado por el escritor Juan Rulfo, en su obra literaria "Pedro Paramo".

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

NO PUEDEN HACERNOS ESTO[1]

–Este documento le servirá para acreditar la legal propiedad de la casa– le dijo el Juez a Fernanda.

–Muchas gracias– respondió Fernanda. Tenía en sus manos la sentencia por la que heredaba los bienes de su esposo que había fallecido inesperadamente en aquél otoño de 2013.

Carlos, su esposo, era bastante ordenado, así que Fernanda no esperaba ninguna sorpresa. Apresurada por cerrar este triste capítulo de su vida, Fernanda fue al Registro Público a poner a su nombre la propiedad que le había heredado Carlos.

–El terreno fue embargado y ahora le pertenece al IMSS –le dijo el señor del Registro de una manera muy seria.

–¿Qué? ¿Y ahora dónde vivirán mis hijos?– exclamó Fernanda. Carlos había partido a mejor vida sin resolver una deuda de seis mil pesos con el IMSS.

–¡Acepte el pago de los seis mil pesos y otro tanto más, por favor! Sólo devuelva el terreno de mi familia –pidió Fernanda a un señor que la atendió cuando acudió al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); sin embargo, con todo y que Fernanda pagó los seis mil pesos no le liberaban el terreno donde estaba construida su casa. Además, se venía enterando de que su esposo también se había ido a juicio en contra de la multa esa, la de los consabidos seis mil pesos, pero no tuvo éxito.

1-Asunto 00031-COL-QR-22-2014, resuelto el 19 de enero de 2015.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Todas las probabilidades se habían agotado y al parecer el IMSS se había cobrado el adeudo con la casa de la familia ahora huérfana de padre.

Abatida, Fernanda acudió a PRODECON, su sobrina fue quien le dijo que existía un organismo gratuito en materia fiscal. Ya en PRODECON, una joven asesora escuchó a Fernanda con mucha atención:

–¡Vaya tragedia! –pensó la asesora–. No se preocupe, señora Fernanda. Nos vamos a acercar al IMSS a investigar el problema y la ayudaremos a resolverlo –le dijo la asesora.

–¡Muchas gracias! –respondió Fernanda.

Al cabo de unos meses, PRODECON le informó a Fernanda que la situación estaba resuelta porque el IMSS había aceptado el pago del adeudo y, por lo tanto, ya no tenía embargado el terreno.

Así, Fernanda cambió el terreno a su nombre y pudo vivir tranquila recordando a su querido esposo Carlos.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

¡NOS VA A CAER EL CHAHUISTLE![1]

Esteban se estiró y mirando al cielo, exclamó: –¡Ah, ese patrón! Al parecer no paga al SAT los impuestos que nos descuenta vía nómina! ¡Nos va a caer el chahuistle!

–Entonces, ¿nos van a cobrar a nosotros, Esteban? –preguntó Jessica mientras se le hacía un nudo en la garganta de preocupación–. ¡No lo puedo creer! Le voy a preguntar al patrón, estoy segura de que todo esto debe ser un mal entendido. –Cada vez con la garganta más cerrada.

En la sala donde platicaban se empezó a formar un grupo de compañeros.

–Parece que es cierto el rumor –dijo algún compañero–. El patrón no paga nuestros impuestos al fisco, se los queda–. La garganta de Jessica no podía más.

–¿Por qué no vamos al SAT? ¿Cómo vamos a presentar nuestra declaración de impuestos? ¿Por qué no denunciamos al patrón? ¿Nos van a embargar? ¿Por qué no pagó? Preguntaban al mismo tiempo todos los compañeros en la sala de juntas.

Ya casi sin poder hablar, Jessica recordó aquel comercial en la radio, se emocionó tanto que hasta se le abrió la garganta.

–¡PRODECON! ¡Vamos a PRODECON! Escuché que ahí se dedican a apoyar a los contribuyentes que tienen problemas– dijo a todos sus compañeros.

1-Asunto 0434-COL-QR-52-2018, resuelto 28 de junio de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Ya en PRODECON, un joven asesor muy sonriente, al verla tan inquieta, le explicó que ahí podían ayudarla. Investigarían si su patrón había pagado los impuestos que les habían retenido, y les ayudarían a presentar sus declaraciones de impuestos.

–Y no se preocupen, a ustedes no les van a cobrar. –Los tranquilizó el asesor.

Semanas después, Jessica recibió una llamada de PRODECON, todo había sido un error. Se logró aclarar que si bien su patrón se había retrasado en la presentación de algunas declaraciones y en la realización de algunos pagos, por falta de pago de sus clientes, al final se logró poner al corriente, pagándole al fisco los impuestos que en su momento les retuvo a sus trabajadores.

–Ya tenemos la información que necesitan para presentar su declaración de impuestos –les dijo un asesor. Al final, hasta saldo a favor le devolvieron a Jessica cuando presentó su declaración. ¡Estaba Feliz!

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

BERNARDA, LA SABIA[1]

«¡Listo! Presentada mi declaración bimestral de marzo-abril de 2014. Qué bueno que puedo tributar en este régimen fiscal, RIF, es el más sencillo. Eso me permitirá echar a andar con éxito mi negocio», sonrió para sí mismo Gonzalo y salió a correr como todas las mañanas.

Tiempo después, en diciembre de 2016, cuando Gonzalo preparaba su desayuno, recibió en su domicilio un documento del SAT.

«¿Que, qué? ¿Es en serio? ¿Cómo es posible? ¿Qué tuve ingresos de 2 millones de pesos en un bimestre de 2014?». Esas, y otras preguntas, fueron las que en una fracción de segundo rondaron por la cabeza de Gonzalo, que no dejaba de caminar de un lado para otro.

«Todo es culpa de Bernarda, fue en ese año cuando me traía cacheteando la banqueta». «¡Se trata de un error!», se repetía cuando advirtió que en el año de 2014, cuando presentó su declaración bimestral de marzo-abril, cometió una pequeña equivocación; en lugar de declarar ingresos por 20 mil pesos, declaró ingresos por 2 millones de pesos. ¡Ups!

Gonzalo sabía que para tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), sus ingresos anuales no debían exceder de dos millones de pesos; sin embargo, por su error de dedo, el SAT había considerado que en 2014 obtuvo ingresos que superaban dicho monto y, en consecuencia, le informó que desde la fecha en que se excedió de la cantidad límite, debía tributar en el régimen general de ley y cumplir con las obligaciones de ese régimen.

1-Asunto 0396-COL-QR-49-2017, resuelto el 25 de abril de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

«El régimen en el que tributan empresas enormes, nada que ver conmigo», exclamó Gonzalo. Afortunadamente, Bernarda, quien no contenta con haberlo traído cacheteando la banqueta, se había además casado con él, lo escuchó. Era un misterio, siempre escuchaba y sabía todo, y, como siempre, además, tenía la solución a sus problemas. Sin siquiera pestañear y con un tono de total despreocupación, le dijo: «Ay Gonzalo, por favor, ¡sólo ve o habla a PRODECON, hombre!, y ya, ¡no exageres!» «Bernarda siempre, siempre, tiene la razón», dijo Gonzalo, con mucho cuidado de que Bernarda no lo escuchara, había que conservar un poco de dignidad, ¿no?

En PRODECON, antes que todo, lo tranquilizaron. Si efectivamente se había tratado de un error, la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente lo aclararía. Y así fue, asesores de este organismo público se pusieron en contacto con las autoridades del SAT para aclarar el error de dedo que Gonzalo cometió en su declaración de impuestos y así, pudo regresar a tributar en el RIF y, desde luego, a escuchar y seguir, en todo, los consejos de la sabia Bernarda.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

¿QUÉ PUES? ¡ÉSE NO SOY YO![1]

«Otra vez me negaron mi saldo a favor, que supuestamente no he declarado los ingresos de uno de mis patrones, me dice el SAT, pues si sólo tengo uno, ¡no entiendo!», exclamó con enojo Fermín Gómez mientras escuchaba que a sus compañeros de trabajo, asalariados al igual que él, ya les habían devuelto los impuestos que les correspondían.

Uno de ellos, Leandro, el que parecía más distraído, para su sorpresa le dijo:

«Fermín, ¿por qué no vas a PRODECON? Cuando me negaron mi devolución el año pasado, ahí me dijeron que cometí un error al presentar mi declaración de impuestos, me ayudaron a corregirlo y todo se arregló. Además, el servicio es gratuito y rápido».

Fermín acudió a la oficina de PRODECON. «No tengo nada que perder», pensó.

Con la ayuda de PRODECON, Fermín se enteró de que otra empresa en donde también trabajaba un tal Fermín Gómez, confundió las claves de RFC (Registro Federal de Contribuyentes). «Como nos llamamos igual, y nacimos el mismo día, eran casi idénticas», le contaba Fermín a Leandro.

«El patrón que te digo, le pagaba un sueldo al otro Fermín Gómez, que no era yo, pero lo declaraba al SAT con mi clave de RFC», continuó Fermín.

1-Asunto 01521-COL-QR-204-2016, resuelto el 24 de octubre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

«Con razón Hacienda te decía que no declarabas todos tus ingresos, que te hacía falta el sueldo que te pagaba el otro patrón», le contestó Leandro, mientras advertía ya un mejor semblante en Fermín.

«¡Qué problemas me causó ese tocayo!; gracias por avisarme de PRODECON, ¡La comida va por mi cuenta!», le dijo Fermín a Leandro.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

MI DIARIO[1]

19 de mayo de 2010.

¡Hoy cumplo ocho años! Mis papás me compraron un pastel y me regalaron a ti, amigo diario. Sólo tú conocerás mis secretos, espero que los cuides como yo te cuidaré a ti.

23 de agosto de 2010.

Hoy pasé a segundo de primaria. Mi papá me llevó a la escuela, aunque mi mamá no nos quiso acompañar. La maestra me sentó junto a mi amiga y me regañó por platicar. No les cuentes a mis papás, diario.

04 de septiembre de 2010.

Mamá me dijo que papá se fue a trabajar a otra ciudad, espero que regrese pronto. Se acercan los exámenes y me falta estudiar matemáticas, por lo que no te escribiré.

15 de noviembre de 2010.

Me gustó mucho conocer la playa, aunque me hubiera gustado que papá viniera. Mamá dice que pronto terminará de trabajar. Prometo que no volverás a caer a la alberca, diario.

04 de abril de 2011.

Hoy estoy triste, mis papás dijeron que ya no vivirán juntos. No entiendo porqué, si los quiero mucho.

1-Asunto 00114-COL-QR-47-2014, resuelto el 6 de marzo de 2015.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Agosto, 2011.

Aunque papá me lleva a la escuela, ya no lo veo tanto. Mamá me contó que un Juez le dijo a mi papá que de hoy en adelante todos los regalos que me quiera dar los tiene que depositar en la cuenta de banco de mi mamá –no entendí muy bien-. Aunque papá me dijo que ya había depositado regalos, mi mamá me dijo que los regalos eran mis cuadernos para la escuela. ¡Yo quería un celular!

07 de diciembre de 2011.

¡Ya casi son vacaciones! Estos días mamá ha estado preocupada porque el banco no le quiere dar los regalos de mi papá, ellos dicen que están "congelados". Yo no entiendo eso. Mamá me explicó que es como jugar a las estatuas de marfil: ¡uno, dos y tres, así! Pero que fue por órdenes de Hacienda, "es la que cobra nuestros impuestos, para que me entiendas", así me lo explicó mamá.

11 de enero de 2012.

Ya de regreso a clases, ¿te conté que hay un niño que me gusta? Es un secreto. Mamá me dijo que fue con el señor "PRODECON" a quejarse de que no le dan los regalos de papá. Ese señor le dijo que le ayudaría. Espero que pronto me den el celular.

26 de enero de 2012.

Hoy mi mamá está feliz y yo también, me platicó que ayer, el señor "PRODECON" le ayudó con los regalos del banco y que ya se los entregaron, me imagino que ya los

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

"descongelaron". Me compró unos zapatos rojos que me gustan mucho, son como los de Dorothy, la del Mago de Oz. Hoy le pregunté a la maestra si los puedo llevar y me dijo que no son del uniforme.

19 de mayo de 2012.

¡Me regalaron el celular! Aunque no me dejan usarlo mucho. Papá dice que es malo.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

¡CUÉNTAME EL CHISME COMPLETO![1]

Una tarde gris de septiembre, mientras Estela recogía los juguetes de su nieto (que dependía económicamente de ella), sonó el teléfono de su casa. Era Joaquina, su amiga y ex compañera de trabajo, habían laborado más de 15 años en la misma empresa.

–¡Estela! ¿Qué crees? No me vayas a interrumpir porque luego se me olvida. Fui a la reunión del sindicato, a la que invitaron a personal de la oficia de Colima de PRODECON, que es un organismo público que ayuda y defiende a los contribuyentes. ¡Nos dijeron que podemos recuperar el dinero que nos retuvo la AFORE cuando nos jubilamos y nos dieron los fondos de nuestro ahorro para el retiro! ¿Te acuerdas cuánto nos quejamos de lo que nos descontaron de impuestos?- Le platicaba emocionada Joaquina.

–¡Claro que me acuerdo! ¿Cómo no me voy a acordar Joaquina? Nos comentaron que lo que nos habían descontado de nuestra AFORE era por los impuestos que teníamos que pagar –repuso Estela, con tono de asombro.

Estela recordó lo que pensó hacía 2 años cuando recibió la cantidad final de los recursos de su Afore. «Me llevó prácticamente toda mi vida ahorrar ese dinero y resulta que cuando al fin me lo entregan, ¡me quitan el 20%! ¡No puede ser eso justo! Me pagaban poco y encima esto», se dijo en aquella ocasión, llena de angustia y coraje.

Sin embargo, esta vez, al parecer el panorama era distinto.

1-Asunto 01510-COL-RL-169-2016, resuelto 21 de febrero de 2018.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

–¿Qué tenemos que hacer Joaquina? ¿A dónde hay que ir? ¿Cuánto nos va a costar? ¡Cuéntame el chisme completo! –le dijo Estela a su amiga.

–No lo vas a creer Estela, ¡es totalmente gratis! Sólo tenemos que acudir o llamar a alguna de las oficinas de esa Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, PRODECON, ellos nos van a explicar el procedimiento que debemos seguir, incluso nos comentaron que sólo si resultara necesario nos citarían para ir. Créeme, te sorprenderás cuando los escuches. –Con alegría y entusiasmo le platicaba Joaquina.

A la mañana siguiente Estela acudió a PRODECON. Se sorprendió al ver a una amable y joven asesora, que de inmediato se presentó:

–Buenos días, soy Paty, dígame, ¿cuál es su problema? –Estela le explicó…

Meses después, la llamaron de PRODECON.

–Su asunto ha sido favorable, señora Estela, por favor ayúdenos a confirmar si ya recibió en su cuenta bancaria el depósito de la cantidad que le comenté en días pasados y que corresponde a la retención en exceso de impuestos que le hizo su AFORE-.

Y fue así, cuando a la semana, y con sólo un par de visitas a las oficinas de PRODECON, Estela fue al banco y se llevó una grata sorpresa, ya le habían depositado en su cuenta lo que le habían quitado de más de sus ahorros para el retiro.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

CUANDO PASE EL TEMBLOR[1]

Era una tarde muy calurosa en el Municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, pero José la disfrutaba pensando que ese fin de semana por fin podría ver a sus hijos reunidos en su hogar, pues desde que lo pensionaron decidió vivir alejado del ruido y ajetreo de la Ciudad. Se disponía a realizar las compras del día sin imaginar la sorpresa que lo esperaba en el cajero automático que, por cierto, no estaba nada cerca de su casa, "su cuenta ha sido bloqueada", se leía en la pantalla.

José sabía que tenía un adeudo de impuestos que sus abogados habían llevado a juicio, pero ¿bloquear la cuenta en la que recibía su pensión? «¡Esto es un exceso!», pensó José, quien se había puesto pálido. Al verlo, un ejecutivo del banco se acercó para ayudarlo.

«¿Se encuentra bien?». «Sí», respondió José intranquilo. «Sucede que no puedo sacar dinero y no sé qué puedo hacer». «Hable a PRODECON», dijo el ejecutivo cansado de ver a diferentes clientes a los que les sucedía el mismo problema, «ahí lo podrán asesorar y apoyar de manera gratuita en casos como éste».

Sin dudarlo, José acudió a PRODECON, e ingresó su Queja. Todo parecía ir bien, sólo era cuestión de que pudiera presentar documentos para demostrar que los depósitos provenían de su pensión -y su cuenta- le dijeron, sería liberada.

1- Asunto 26602-I-QRC-2715-2017, resuelto el 15 de diciembre de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Días después, tranquilo por lo que le habían dicho en PRODECON, José iba camino al mercado cuando de pronto… ¡La tierra empezó a temblar! Todas las carreteras se dañaron y el poco transporte disponible complicaba el traslado a la Ciudad «¡Y ahora como llevo los documentos que me pidió PRODECON!», exclamó José.

En los días posteriores, José pudo experimentar algo nunca imaginado, una persona que dijo trabajar para el SAT acudió a su domicilio:

«Me dijeron los de PRODECON que no podía ir a nuestra oficina para llevarnos los papeles y quisimos venir a apoyarlo», le explicó esa persona. «Era increíble», pensó José, un funcionario del propio SAT había ido a darle un aviso proveniente del defensor de los contribuyentes..

Al poco tiempo, nuestro contribuyente José no sólo pudo retomar, después del temblor, sus actividades diarias; sino también pudo disponer de su dinero. PRODECON aclaró ante el SAT que las pensiones provenientes de jubilaciones son inembargables.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EN CASA DEL HERRERO, AZADÓN DE PALO[1]

Antonio, un abogado de renombre, se encontraba en su despacho atendiendo las diversas problemáticas que le atañen por su profesión, siempre resolviendo los problemas de los demás y con poco tiempo para resolver los propios. Para agilizar sus pendientes, Antonio prefería hacer múltiples pagos, depósitos y transferencias a través de su banca electrónica y desde la comodidad de su oficina.

Un día, al intentar realizar uno de tantos pagos vio que no tenía acceso a la plataforma digital del Banco. Al contactar con su asesor financiero, éste le comentó, con voz apenada, que su cuenta estaba bloqueada por la autoridad fiscal.

¡No lo podía creer!, Antonio siempre estaba al corriente con todos sus pagos y adeudos, incluyendo los de Hacienda.

Un poco más tarde, ese mismo día, Antonio recibió una llamada telefónica, era su suegra quien le avisaba que su esposa se encontraba enferma y que la llevarían al hospital, ¡Vaya su día no podía ser más catastrófico!

Lo primero que hizo fue ir a la clínica a donde habían llevado a su esposa ubicada en la zona de Santa Fe, el médico le dijo que ella se encontraba estable, pero que tendría que quedarse ahí unos días en observación.

1- Asunto 03410-I-QRA-275-2017, resuelto el 14 de julio de 2017.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Para Antonio, lo más importante era su esposa, pero estaba preocupado de que sus demás cuentas bancarias fueran bloqueadas por Hacienda y que no pudiera cubrir los gastos hospitalarios. Se sentía frustrado porque a pesar de que todos los días resolvía problemas legales, ahora era él quien se encontraba en uno.

Aún y cuando se sentía cansado física y mentalmente, saliendo del hospital, Antonio se dirigió a PRODECON para que se investigara su situación y lo apoyaran, ya que él sentía que, las cuestiones personales y el cúmulo de su trabajo, no le permitían pensar con claridad para resolver su asunto.

En aquella oficina de gobierno le indicaron que de las investigaciones realizadas se conoció que la autoridad fiscal le estaba cobrando el adeudo de una empresa que debe mucho dinero y que ya no existe, de la cual, nuestro contribuyente, había sido socio hacía muchos años atrás.

Antonio recordaba que en su juventud llegó a aportar capital para una empresa cuyo porcentaje no había sido más del 5%, pero había vendido sus acciones, mucho antes de la fecha o año por el que el SAT pretendía cobrar el adeudo. Antonio estaba convencido de que el embargo de sus cuentas por parte de Hacienda era indebido. Además, la autoridad fiscal no le había entregado ningún documento que le informara sobre el adeudo fiscal, ni las razones por las cuales era responsable.

Con la intervención de PRODECON, el SAT aceptó que su actuación efectivamente había sido indebida, ya que no se siguió el procedimiento legal para determinar

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

si Antonio era efectivamente responsable por la empresa deudora. Así, se logró desbloquear su cuenta bancaria y tuvo acceso al dinero que indebidamente le había sido embargado.

Antonio quedó satisfecho, no debía dinero al SAT, pudo pagar los gastos hospitalarios de Josefa, su querida compañera, y seguir auxiliando a sus clientes.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

EL POZO OLVIDADO[1]

Eran las 2:30 de la tarde, el calor era intenso y Paulina Bustamante, de noventa y tres años de edad, caminaba rumbo al banco apoyada del brazo de su nieta, Mercedes, a retirar dinero que alcanzara para pagar sus medicinas, la consulta que tendría con el cardiólogo a las 6:00 de la tarde y la renta del departamento en que vivía. Cuando llegó al banco le explicó al empleado que estaba detrás de ventanilla que retiraría siete mil pesos. El funcionario, quien ya la conocía desde hacía algunos años, con pena le informó que no podría entregarle ninguna cantidad de dinero, ya que el Servicio de Administración Tributaria, tras haber inmovilizado su cuenta bancaria, le había ordenado al Banco que transfiriera los fondos de Paulina al propio SAT.

Paulina no sabía que tuviera una deuda con el fisco, siempre fue ama de casa y actualmente se sostenía gracias al dinero que había recibido al vender el terreno heredado de su padre y que tenía depositado en su cuenta bancaria.

Al día siguiente Mercedes acompañó a su abuela a las oficinas de la autoridad fiscal ubicadas frente al Trompo Mágico[2], donde le informaron que habían inmovilizado sus cuentas bancarias y ordenado la transferencia de sus fondos con motivo de que en el año 2003 la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) le determinó once créditos fiscales[3] por más de cuatrocientos mil pesos. Paulina no sabía de qué le estaban hablando. No recordaba que CONAGUA le hubiera notificado nunca nada. Del 2003 a la fecha habían transcurrido doce años.

1-Asunto 01942-JAL-RL-516/2015, resuelto el 18 de diciembre de 2017.
2-Museo infantil ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco.
3-Cantidad determinada por la autoridad fiscal y que el contribuyente está obligado a pagar.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

Paulina, sin fuerzas ni recursos económicos para contrarrestar la arbitrariedad de la autoridad, se sentía impotente, acorralada, seriamente preocupada, pues no tenía otra fuente de ingresos. ¿Cómo pagaría sus medicinas, médicos, renta, comida y otras necesidades? Y comenzó a llorar. Su nieta se preguntaba: ¿Cómo es posible que el gobierno le quite el único medio de subsistencia a una persona de su edad por una deuda fiscal? ¿Qué no debería protegerla y garantizarle lo estrictamente necesario para vivir?

Sin saber qué hacer, Mercedes llevó a su abuela a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente y fueron atendidas por una asesora que se mostró muy atenta y amable, quien después de oírlas les dijo que abriría una investigación en contra de las autoridades de la CONAGUA y les requeriría la exhibición de los expedientes de los créditos fiscales y de la inmovilización y transferencia de los fondos de su cuenta bancaria, con la finalidad de conocer con precisión qué era lo que había sucedido y, en su caso, determinar la estrategia a seguir para apoyar a Paulina.

Una semana más tarde, Paulina y su nieta estaban en casa tomándose un té de tila cuando sonó el teléfono. Era la asesora de PRODECON, les comunicó que, del análisis de los expedientes que había presentado CONAGUA, se advertía que en el año de 1997 la Comisión Nacional del Agua le había iniciado una revisión para verificar que hubiera pagado derechos por la explotación de agua de un pozo que se encontraba en el terreno que le heredó su padre y que ese procedimiento concluyó con la determinación de los créditos o adeudos fiscales, los que años

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/cd8ahnmd

atrás le habían sido notificados ¡por estrados![4]. Paulina no podía creerlo, tenía una enorme deuda y su cuenta bancaria en ceros por un pozo de agua del que ni siquiera se acordaba y que jamás usó cuando fue la propietaria del terreno.

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, con la información que recabó, apoyó a Paulina a demandar a las autoridades fiscales en juicio y al cabo de seis meses el tribunal federal competente dictó sentencia a favor de nuestra ex propietaria del olvidado pozo. Los adeudos fiscales quedaron sin efectos y se ordenó la desinmovilización de la cuenta bancaria y la restitución de los fondos sustraídos.

Paulina recibió la noticia con júbilo y emoción, su futuro era brillante otra vez.

4-Lugar en las oficinas de las autoridades fiscales en que se fijan los actos o resoluciones que emiten ante la imposibilidad de dárselas a conocer personalmente a los contribuyentes.

DR ©.
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente-http://www.prodecon.gob.mx/